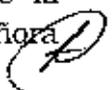


CONVOCATORIA

Por disposición del Doctor Domingo Paredes Castillo, Presidente del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la **Sesión Ordinaria** del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse el **miércoles 4 de abril de 2012, a las 18H00**, en la sede de este organismo, ubicado en la Av. 6 de Diciembre y Bosmediano, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1° **Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en las sesiones ordinarias de jueves 15 y martes 27 de marzo de 2012; y en las sesiones extraordinarias de lunes 19, viernes 23 y viernes 30 de marzo de 2012;
- 2° **Conocimiento** de los memorandos No. 050-CNE-DPE-GCM-2012, de 7 de febrero de 2012, de la Directora de Promoción Electoral, y No. 184-JVA-DAJ-CNE-2012, de 12 de marzo de 2012, del Director de Asesoría Jurídica, **y resolución** respecto a órdenes de pago de la promoción electoral de las elecciones generales 2009 y del Referéndum y Consulta Popular 2011;
- 3° **Conocimiento** del oficio No. 018-DGYRE-CNE-2012, de 1 de marzo de 2012, de los Directores General de Procesos Electorales y de Geografía y Registro Electoral, y del memorando No. 039-DAJ-CNE-2012, de 19 de enero de 2012, del Director de Asesoría Jurídica, **y resolución** respecto de la creación de la Zona Electoral "Bajo de la Palma", de la parroquia Montecristi, en el cantón Montecristi, provincia de Manabí y de la Zona Electoral Rural "San Vicente", de la parroquia Río Bonito, en el cantón El Guabo, de la provincia de El Oro;
- 4° **Conocimiento** de los informes No. 064-DOP-CNE-2012, de 20 de marzo de 2012, del Director de Organizaciones Políticas, y No. 086-DAJ-CNE-2012, de 26 de marzo de 2012, del Director de Asesoría Jurídica, **y resolución** respecto de la entrega de la clave del Sistema Integrado de Organizaciones Políticas, SIOP, al Movimiento Alianza Democrática Nacional, ADN;
- 5° **Conocimiento** del informe No. 095-DAJ-CNE-2012, de 30 de marzo de 2012, del Director de Asesoría Jurídica, **y resolución** respecto de la restitución de los derechos políticos o de participación a la señora 

JACQUELINE ALEXANDRA TIPÁN CRIOLLO, y su reincorporación al registro electoral, por haber cumplido con la sanción impuesta;

- 6° **Conocimiento** del informe No. 096-DAJ-CNE-2012, de 30 de marzo de 2012, del Director de Asesoría Jurídica, **y resolución** respecto de la restitución de los derechos políticos o de participación al señor JOSÉ MARÍA BRAVO ROMERO, y su reincorporación al registro electoral, por haber cumplido con la sanción impuesta;
- 7° **Conocimiento** del informe No. 093-DAJ-CNE-2012, de 30 de marzo de 2012, del Director de Asesoría Jurídica, **y resolución** respecto de la restitución de los derechos políticos o de participación a la señora VERÓNICA ALEJANDRA INCA ITURRALDE, y su reincorporación al registro electoral, por haber cumplido con la sanción impuesta;
- 8° **Conocimiento** del informe No. 094-DAJ-CNE-2012, de 30 de marzo de 2012, del Director de Asesoría Jurídica, **y resolución** respecto de la restitución de los derechos políticos o de participación al señor JONNY PATRICIO BERMEO SANTANA, y su reincorporación al registro electoral, por haber cumplido con la sanción impuesta;

Atentamente,


AB. CHRISTIAN PROAÑO JURADO
Secretario General